



Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

**Nombre del profesor: Yaneth del Rocío
Espinosa**

Nombre del trabajo: Super Nota

Materia: Bases Fiscales

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: A

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES.

LA CONTROVERTIDA JUSTIFICACIÓN DEL IMPUESTO

Los impuestos orientados a la corrección de las externalidades negativas generadas, a este respecto cabe apuntar la posibilidad de que el régimen de responsabilidad limitada sea causante de costes sociales.



LA DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE



Existen ingresos gravados y exentos; por los primeros causan ingresos acumulados, los segundos no. Puede haber así mismo erogaciones deducibles, que restan parte del ingreso gravado.

LA INTEGRACIÓN CON EL IRPF

Las principales modificaciones normativas para el periodo impositivo 2018 relativas al Impuesto sobre Sociedades y que afectan al conjunto de elementos que se consideran generadores de beneficios fiscales, se recogen en la Ley Foral 16/2017, de 27 de diciembre, de modificación de diversos Impuestos y otras medidas tributarias.



LOS IMPUESTOS SOBRE EL VOLUMEN DE VENTAS

En función de la fase sobre la que recaiga, existen tres tipos: impuesto sobre fabricantes, impuesto sobre mayoristas e impuesto sobre minoristas.

CLASES DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS: LOS IMPUESTOS MONOFÁSICOS, Y LOS IMPUESTOS MULTIFÁSICOS.

Se habla de impuesto monofásico cuando recae, exclusivamente, sobre una de las fases del proceso de producción y/o distribución. De carácter indirecto. Que no tienen en cuenta las circunstancias personales de quien consume los productos gravados